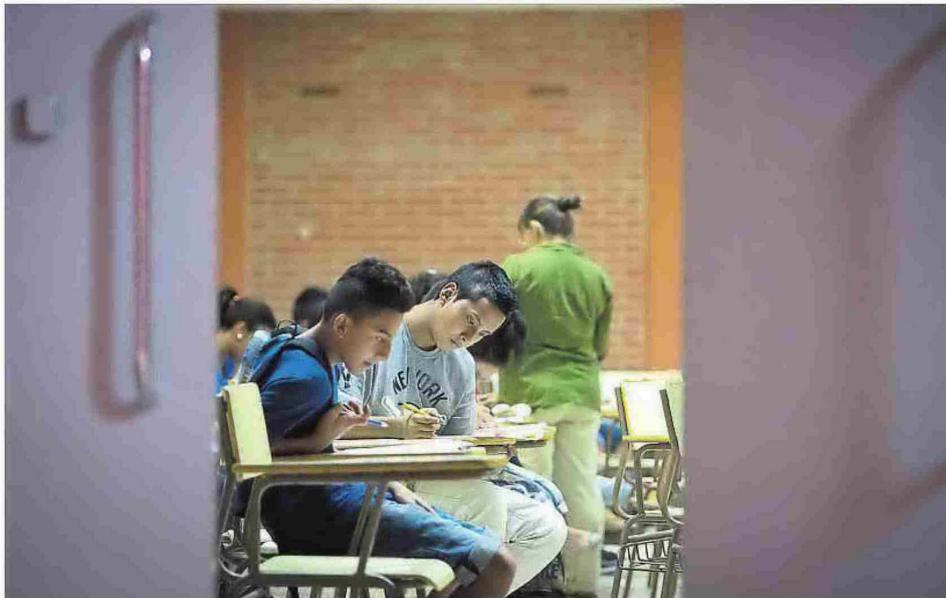


El Gobierno reactiva la batalla para imponer la Lomce en Catalunya - La Vanguardia - 30/06/2016

El Gobierno reactiva la batalla para imponer la Lomce en Catalunya

La Abogacía del Estado presenta un recurso contra el decreto catalán de la ESO



Alumnos del IES Joan Corominas durante el examen de recuperación de septiembre del año pasado

DAVID AIROB / ARCHIVO

CARINA FARRERAS
Barcelona

El ministro de Educación, Cultura y Deporte en funciones, Íñigo Méndez de Vigo, recordó ayer que la ley orgánica para la Mejora Educativa (Lomce) está en vigor, que España es un Estado de derecho y que las leyes están "para cumplirlas". Con esta defensa renovada a la normativa que rechaza la mayor parte del arco parlamentario, el titular de Educación mostraba su determinación en luchar contra "puntos muy concretos" del decreto de la educación secundaria obligatoria (ESO) aprobado por el Govern de la Generalitat: entre ellos, el currículo y la lengua vehicular de la educación en Catalunya.

A principios del mes de junio, la Generalitat respondía a un recurso contencioso-administrativo in-

terpuesto por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) el pasado enero sobre el mencionado decreto 187/2015, aprobado por el Govern en agosto de 2015. No era la primera vez que el ministerio apelaba a una corrección del texto pues ya en octubre había enviado un requerimiento a la Generalitat.

En su nueva exposición, Ensenyament responde que la Lomce le da margen para actuar en cuanto al currículo, por lo que puede incluir lo que se denomina "materias compactadas", que es uno de los puntos discrepantes. Respecto a la lengua, indica que el catalán es la lengua vehicular en la educación en Catalunya.

Las materias compactadas se refiere a las asignaturas de matemáticas, física, química y biología. El decreto fija estas materias en los dos últimos cursos de secundaria

Sustitución de profesores

■ El Parlament aprobó ayer, con los votos en contra de los miembros de Junts pel Sí, instar a Ensenyament a que sustituya a los profesores desde el tercer día de baja laboral y a partir del primero de septiembre. Esta era una de las reivindicaciones que presentó ayer la oposición para recuperar las medidas anunciadas por la conselleria que se vieron frustradas al ser rechazado el proyecto de Presupuestos para 2016. La oposición en bloque, desde Ciudadanos hasta la CUP, pasando por el PSC, Catalunya Sí que es Pot y el PPC, había presentado

una propuesta de resolución, a petición del Mare Unitari de la Comunitat Educativa, que enumeraba una serie de actuaciones en el ámbito educativo que, finalmente, Junts pel Sí ha aceptado, tras incorporar algunas modificaciones y excluyendo el tema de las sustituciones. De hecho, la consellera ya había anunciado que se aumentaría la plantilla con 800 docentes, que se garantizaría las necesidades de personal y técnicos de los centros de máxima complejidad y de la escuela inclusiva, así como las becas comedor.

de forma que los alumnos no se ven obligados a elegir un recorrido de formación profesional o bachillerato antes de cursar el último curso de secundaria, como está previsto en la Lomce. De hecho, es uno de los elementos destacados de la ley. "Queremos garantizar que nuestros alumnos no estén condicionados a tener que elegir en 3º o principios de 4º de ESO el itinerario postobligatorio que quieren realizar", señaló ayer la consellera de Ensenyament, Meritxell Ruiz, "y la ley nos da margen de maniobra". "Es el ministerio el que debería reflexionar si los alumnos deben elegir antes de tiempo", concluyó.

A modo de ejemplo, la ley distingue entre matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas (para que en 4º de ESO los alumnos escojan en

La consellera defiende que los alumnos no se vean obligados a elegir entre bachillerato o FP en 3.º de ESO

función de lo que van a estudiar en bachillerato o en formación profesional). En este caso, el decreto la junta en una única asignatura troncal que denominan matemáticas académicas-aplicadas. Además, en lugar de dividir las asignaturas en troncales, específicas y de libre configuración autonómica como hace la Lomce, en Catalunya se diferencian en materias comunes, optativas y optativas de oferta obligatoria.

La consellera garantizó asimismo que este contencioso, que podría alargarse durante meses en los tribunales, no afectará a los alumnos que cursen tercero y cuarto de secundaria el próximo curso 2016-2017. En este sentido, dijo que el Gobierno en funciones sigue actuando con la lógica de los continuos recursos contra la normativa catalana.

Por su parte, Méndez de Vigo manifestó que las comunidades autónomas han encontrado en el ministerio "diálogo, apertura y voluntad de llegar a acuerdos" pero "para bailar el tango son necesarios dos y si uno no quiere, es muy difícil", indicó. Y añadió: "Desde que estoy al frente del Ministerio de Educación, he estado abierto al diálogo, a escuchar a las comunidades, que son las que tienen que aplicar la ley y con las que he debatido las dudas interpretativas que tuvieran y he llegado al máximo que podía llegar".